

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA
NOTA ESTRUCTURADA SOBRE CESTA DE ACCIONES BOIRO SERIE 691 VTO.
2014 (ISIN XS0630372067)¹.**

**FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A
REEMBOLSAR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE
CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA DE VENCIMIENTO.**

1. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad en una Fecha de Evento de Cancelación si, y sólo si, se cumple la siguiente condición (Evento de Cancelación)

$$\underset{t=1, \dots, 5}{\text{MIN}} \left(\frac{\text{Share}_{i,t}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

Cumplida la condición anterior, las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota en la correspondiente Fecha de Evento de Cancelación será igual a:

- a) El 107% de su Importe Nominal, si el Evento de Cancelación se produce en la Fecha de Determinación t=1;
- b) El 114% de su Importe Nominal, si el Evento de Cancelación se produce en la Fecha de Determinación t=2;
- c) El 121% de su Importe Nominal, si el Evento de Cancelación se produce en la Fecha de Determinación t=3;
- d) El 128% de su Importe Nominal, si el Evento de Cancelación se produce en la Fecha de Determinación t=4;
- e) El 135% de su Importe Nominal, si el Evento de Cancelación se produce en la Fecha de Determinación t=5;

En estos casos el Inversor no recibirá Cupón alguno.

2. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- El 142% de su Importe Nominal, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\text{MIN}} \left(\frac{\text{Share}_{i,6}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

- El 102% de su Importe Nominal, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$0,60 \leq \underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left(\frac{\text{Share}_{i,6}}{\text{Share}_{i,0}} \right) < 1$$

- En caso de que no se cumpla ninguna de las condiciones anteriores, el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal del Tramo a Tipo Variable} * \underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left(\frac{\text{Share}_{i,6}}{\text{Share}_{i,0}} \right)$$

3. Determinación del nivel de los Índices.

Share_{i,t}: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t.

Share_{i,0}: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t = 0.

Share_{i,6}: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t = 6.

Acciones i:

i	Emisor	Código Bloomberg
1	Telefónica S.A	TEF SM
2	BBVA S.A.	BBVA SM

Fechas de Determinación t:

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0	20 Mayo 2011	No aplicable
1	25 Noviembre 2011	6 Diciembre 2011
2	28 Mayo 2012	6 Junio 2012
3	27 Noviembre 2012	6 Diciembre 2012
4	28 Mayo 2013	6 Junio 2013
5	27 Noviembre 2013	6 Diciembre 2013
6	28 Mayo 2014	6 Junio 2014